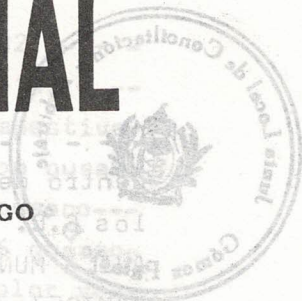


M. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

PERIODICO



OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES

SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE

EN ESTE PERIODICO

FRANQUEO PAGADO PUBLICACION PERIODICA PERMISO NUM.: 001-1082

CARACTERISTICAS: 113182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C SECRETARIO GRAL. DEL GOBIERNO DEL ESTADO

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

E D I C T O De Remate en Primera Almoneda, promovido por los CC. FELIX MARQUEZ ROCHA Y SOCIOS en contra de BENEFICIADORA LAGUNA DE SUBPRODUCTOS-S.A.-..... PAG. 794

S O L I C I T U D.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, el Sindicato de Permisarios Similares y Conexos de la Región Lagunera del Estado de Durango, U.N.E. de Gómez Palacio, Dgo.-..... PAG. 796

S O L I C I T U D.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado los CC. Ramón Ojeda Arredondo y Oscar Vázquez Bretado de la Agrupación de Taxistas, Similares y Conexos Veinticuatro de Enero A.C. CUDEPO de Gómez Palacio, Dgo.- PAG. 797

S O L I C I T U D.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado la Unión de Transportistas Ejidales "Adolfo López Mateos" de Tlahualilo Dgo.-..... PAG. 799

S O L I C I T U D.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, La Sociedad Civil de Transporte Escolar y Viajes Especiales, Cudepo, de Gómez Palacio, Dgo.-..... PAG. 799

S O L I C I T U D.- Que elevan ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el Sindicato de Choferes y Camioneros "Lic. Benito Juárez" C.T.M. de Vicente Guerrero, Dgo.-..... PAG. 800

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.

ASUNTO: EDICTO DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.



----- Por auto de ésta misma fecha recaído --
 dentro de los autos del cuaderno de ejecución promovido por--
 los S. F. FELIX MARQUEZROCHA, MARCOS SOTO ALVARADO, RICARDO---
 MUÑIZ, DEMETRIO SANCHEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO MARQUEZ---
 RAMIREZ, RAFAEL MARQUEZ AGUILERA, ARTHURO SANCHEZ RODRIGUEZ,--
 JOSE CRUZ BERNAL ALVAREZ, MANUEL MARQUEZ AGUILERA, REFUGIO---
 GARCIA RETANA, JOSE ANGEL RODRIGUEZ MURUA, MIGUEL ANGEL SARIÑA
 NA ZAPATA, MARCOS SANCHEZ ALONSO, DEMETRIO DOMINGUEZ CASTRUITA
 JUAN ACOSTA QUIROZ, ALEJANDRO SARIÑANA FERNANDEZ, RODOLFO- --
 MARQUEZ DELFIN, E IGNACIO HIGUERAS SAUCEDO; en relación al --
 Expediente Laboral No. 222/92; promovido por los C.C. FELIX--
 MARQUEZ ROCHA Y SOCIOS; V.S. BENEFICIADORA LAGUNERA DE SUBPRO
 DUCTOS S.A., se ordenó sacar a Remate el bien inmueble que --
 a continuación se describe: - - - - -

- - - - - Fracción denominada Zona de Administra-
 ción, con una superficie de 3 hectáreas (3-00-00) y colinda -
 al Norte; 271.00 Mts., Al Sur en 276.00 Mts., al Oriente; 112.00
 mts., al Poniente el 180.00 mts., y colinda al Norte; Oriente
 y Poniente; con propiedad de ANGEL TAVERA, y al Poniente - ---
 derecho de Vía de la Carretera de Gómez Palacio.- La cual se
 encuentra inscrita bajo el número 6609, tomo 51, Libro de ---
 Propiedad 1, Sección de Escrituras Públicas de fecha 27 de --
 Mayo de 1965 a nombre de BENEFICIADORA LAGUNERA DE SUB.PRODUC
 TOS S.A.- - - - -

Así como también los bienes muebles consistentes en: - - - - -

- - - - - Tres Tejabanes para Gallineros, Tres---
 Tolvas metálicas, de capacidad de 8 Toneladas; Tres Tanques--
 de asbesto con base metálica cada uno de 400 Litros de capa--
 cidad para agua; Una báscula incompleta de 50 toneladas - ---
 sin número; Una antena para radio civil de aproximadamente ---
 siete metros de alto; Dos tanques de gas estacionario uno ---
 de 4000 kg y otro de 5000 Kg.; Un compresor marca Ingresoll--
 Rand sin motor con capacidad de 500 Litros; Un calentador ---
 de gas marca CMC modelo 150-4 con capacidad de 150 litros;---
 Una máquina de control de funcionamiento automático de diver-
 sas instalaciones que estuvieron funcionando como son Gusano-
 transportador, bomba de agua caldera SA-01, caldera CA-02; --
 molino No. 2., prensa P-01, prensa P-01, prensa PT02; molino-
 No. 2, prensa T-01, prensa PT-02; molino hueso oriente y poni
 ente respectivamente, un molino tres, switch con capacidad --

de mil amperes 600 voltios, molino de martillos MO-02; - - -
gusano transportador GT-13; gusano transportador GT-14; - --
gusano transportador GT-15 elevador de congelones respectiva-
mente en relación con quebradora; compresor bomba con gusano
de salida, hornopuesto ventilador respectivamente; gusano---
transportador GT-12; BD-1 Gusano Transportador GT-16 gusano-
transportador 4 con clave abajo GTD1; 02; 03; 04; color ver-
de.- Un transformador de 200 Kw color gris marca EISLER- --
ENGINEERING CO; Ing. serie 3985/1.- Un motor de 100 caballos
marca Westinhouse quemado.- - - - -
- - - - - Con fundamento en lo dispuesto por el
Artículo 968, inciso B), fracc. I., se señaló como avalúo --
total del bien inmueble y bienes muebles embargados antes ---
descritos el de : - - - - -
N\$639,500.00 nuevos pesos SON: (SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE-
- - - - - MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) - - - --
Y en los términos del Artículo 970 de la Ley de la Materia--
será postura legal la que cubra las dos terceras partes - --
de dicha cantidad, habiendose fijado las DOCE HORAS DEL DIA-
VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga --
verificativo en el local que ocupa éste Tribunal la cele ---
bración de una Audiencia de R E M A T E del bien inmueble --
y bienes muebles antes descritos, éste Edicto deberá de - --
fijarse en los Estrados de éste Tribunal, y se publicará ---
por una sola vez en la Tesorería de ésta Entidad Federativa,
así como en el periódico el SIGLO DE TORREON, anunciando el--
remate y convocando postores.- Y con fundamento en lo dis --
puesto por el Art. 968 Inciso B), última parte citese per---
sonalmente al acreedor BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.N.C., ---
que aparece como acreedor en el certificado de gravámenes --
que exhibe la actora a fin de que haga valer los derechos---
que le corresponden sobre el particular.-

SE CONVOCAN POSTORES
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Gómez Palacio, Dgo., 2 de Marzo de 1993
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
LIC. FELIX BETANZOS
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ELIZABETH FERNANDEZ DE Z.



DIREC. GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTES.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, - el SINDICATO DE PERMISIONARIOS SIMILARES Y CONEXOS DE LA REGION LAGUNERA DEL ESTADO DE DURANGO, U.N.E., de GOMEZ PALACIO, DGO., presentó solicitud en los siguientes términos:

"....Por medio de la presente y con el debido respeto, acudimos a usted para exponer:- Que tomando en consideración la importancia que tiene la Ciudad de Gómez Palacio, Durango y el crecimiento que en los últimos años se ha asentado en la misma, acudimos a usted, para el efecto de que nos sea concedida la creación de una nueva ruta de transporte urbano en nuestra Ciudad que vendría a proporcionar dicho servicio público a las personas que se trasladan o converjan por así requerirlo, - partiendo del Fraccionamiento Solidaridad tomar carretera Gómez Palacio Cd. Juárez a la izquierda al sur a la derecha por periférico a la derecha para tomar Ave. Isidoro Leal del Fraccionamiento Los Alamos a la izquierda por calle 12 a la izquierda por -- prolongación Morelos para proseguir por Ave. Morelos al sur tomar calle Durango a la derecha proseguir por Ave. Hidalgo al -- sur tomar Blvd. Miguel Alemán a la izquierda para proseguir por Blvd. González de la Vega a la izquierda tomar Calzada Lázaro - Cárdenas a la izquierda proseguir por Blvd. Solidaridad a la -- derecha tomar B. Armando del Castillo Franco a la izquierda de la 4A. etapa de la zona industrial tomar a la derecha por Ave. Simón Bolívar a la derecha por Prolongación Valle del Guadiana a la derecha por Ave. Gómez Palacio a la inversa hasta el Blvd. Miguel Alemán y Victoria, tomar Ave. Victoria a la derecha al -- norte a la derecha por Ave. Francisco Sarabia a la izquierda -- por Francisco I. Madero para proseguir al Fraccionamiento Los -- Alamos y el CERESO....."

Lo que se publica en éste Periódico de conformidad -- con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y -- Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a -- terceros que consideren se lesionarían sus intereses interven-- gan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 30 de Marzo de 1993.



DIREC. GRAL. DE TRANSITO
Y TRANSPORTES.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado
de DURANGO, DGO., presentamos solicitud en los siguientes
términos:

DIREC. GRAL. DE TRANSITO
Y TRANSPORTES.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, -
los CC. RAMON OJEDA ARREDONDO Y OSCAR VAZQUEZ BRETADO, Secre-
tario General y Secretario de Actas y Acuerdos de la AGRUPA-
CION DE TAXISTAS, SIMILARES Y CONEXOS VEINTICUATRO DE ENERO,
A.C., CUDEPO, de GOMEZ PALACIO, DGO., presentaron solicitud-
en los siguientes términos: (mirar el anexo 1 de la solicitud y
anexo 2 de la presente)

"...Venimos a solicitar la concesión de ruta -
urbana de pasajeros para la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., -
ruta que por el itinerario que se detalla en el anexo 1 de -
la presente solicitud, deberá contar con el servicio de 25 -
unidades (minibuses) y sus permisos correspondientes.- Cabe-
mencionar que actualmente la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo., -
presenta un crecimiento acelerado de su población y consecuen-
temente los asentamientos de pobladores cada día aumentan y -
paralelo de tal crecimiento aumenta también la demanda de --
servicios (agua, luz, drenaje, etc)., y de equipamiento urba-
no (escuelas, hospitales, transporte, etc).- Junto a la si-
tuación atrás descrita existe la exigencia de los habitantes
de la localidad por servicios y equipamiento urbano de --
mayor eficiencia y calidad.- Nuestra Agrupación, concientes-
de la situación existente en la Ciudad de Gómez Palacio, Dgo.,
y del proceso de modernización e integración de México con -
otros países de la región (y los retos que esto representa)-
y sensibles al reclamo de la ciudadanía, se compromete a dar
un servicio de transportación caracterizado por la eficien-
cia, la calidad y la seriedad de tal manera que reúna los -
requisitos de competitividad que trae consigo la integración
abierta con otras economías más desarrolladas que la nuestra.
Tal compromiso implica en primer término la adquisición de -
minibuses nuevos, choferes con excelente presentación (uni-
forme, pelo corto y estricto aseo personal) e idóneos moda-
les (formación previa y constante en relaciones humanas y -
otras áreas).- El recorrido de la ruta a explotar, implica -
la entrada a la Ciudad de Torreón y el tránsito por tramos -
de Jurisdicción federal, siendo la Ciudad de Gómez Palacio -
la mayor beneficiada, por tal motivo hemos priorizado el trá-
mite ante usted C. Gobernador del Estado de Durango.- Nues-
tra solicitud se fundamenta legalmente en los Artículos 57,-
59, 61 Frac. I-a, 72, 77, 79 y 97 de la Ley de Tránsito y -
Transportes del Estado de Durango, así como en los Artículos
176, 177, 178 y 184 de su Reglamento. = = = = =
I T I N E R A R I O:- RECORRIDO.- Empezar en el Ejido Casa -
Blanca, punto que será la terminal de inicio, para en segui-
da tomar la calle 21 de Poniente a Oriente hasta tomar la -
Avenida Isidro Leal y circular de Norte a Sur, para tomar la
calle 17 y circular de Oriente a Poniente, para tomar la --
Avenida Ciruelos y circular de Norte a Sur para tomar la --

- 2 -

calle 12 y circular de Pte. a Ote., para volver a tomar la Ave. Isidro Leal y circular de Nte. a Sur hasta la calle 2 y circular de Ote. a Pte., hasta la Prolongación Morelos - (todas las calles mencionadas hasta aquí son del Fraccionamiento Los Alamos) y en seguida circular de Nte. a Sur, cruzar el periférico y tomar la Ave. Morelos circulando de Nte., a Sur para dar vuelta en la calle 14 de la Col. Nueva Los Alamos y circular de Pte. a Ote., hasta cruzar la Ave. Francisco I. Madero, tomando la calle Mónaco de la Col. Los Viñedos y circular de Pte. a Ote., hasta tomar la Ave. Independencia de la Col. Carlos Herrera y circular de Nte. a Sur hasta llegar a la calle Tres de Abril de la Colonia Doroteo Arango y circular de Ote. a Pte., hasta volver a cruzar la Avenida Francisco I. Madero y tomar luego la calle 2 de la Colonia la Herradura (Fovissste) y circular de Ote. a Pte., hasta tomar la Ave. Morelos y circular de Nte. a Sur hasta llegar a la calle Sánchez Alvarez, para luego circular de Ote. a Pte., hasta llegar a la calle Durango, circulando de Ote. a Pte., hasta tomar la Ave. Bravo, circular de Nte. a Sur hasta tomar el Boulevard Miguel Alemán, para circular de Pte. a Ote., hasta llegar a la Ciudad de Torreón.- Se regresará por el mismo recorrido, excepto donde las calles sean de un solo sentido, tomando en tal caso calle adyacente cercana al recorrido marcado, hasta llegar a la terminal....."

Lo que se publica en éste Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 16 de Marzo de 1993.

DIREC. GRAL. DE TRANSITO
Y TRANSPORTES.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado la UNION DE TRANSPORTISTAS EJIDALES "ADOLFO LOPEZ MATEOS", de TLAHUALILO, DGO., presentó solicitud en los siguientes términos:

"...Con la presente y de la manera más atenta nos estamos permitiendo dirigirnos a sus muy finas atenciones, para saludarlo, ya que somos un grupo de campesinos en el cual pertenecemos a la UNION DE TRANSPORTISTAS EJIDALES "ADOLFO LOPEZ MATEOS", en el cual estamos adheridos al Comité Municipal Campesino y en el cual le estamos solicitando para nuestros camiones placas estatales, ya que tenemos placas federales, pero no tenemos los suficientes recursos económicos para solventar los gastos del mismo, en el cual tenemos nuestros camiones de gasolina y son de 8 a 12 toneladas y no dan lo suficiente para solventar nuestros gastos...."

Lo que se publica en éste Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 22 de Marzo de 1993.

DIREC. GRAL. DE TRANSITO
Y TRANSPORTES.

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, la SOCIEDAD CIVIL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y VIAJES ESPECIALES, CUDEPO, de GOMEZ PALACIO, DGO., presentó solicitud en los siguientes términos:

"...Con el respeto que se merece nos dirigimos a usted con el fin de comunicarle que en sesión ordinaria el día 14 del mes de Enero del año en curso se llegó al acuerdo de solicitarle 30 nuevas concesiones para destinarlas a aquellos compañeros que se quedaron sin concesión, ya que ha sido muy solicitado el transporte escolar de nuestra Organización por el crecimiento de la Población de Gómez Palacio, y agregándole también que nos han llegado solicitudes de varios planteles educativos, en motivo y razón que estamos pidiéndole esta ampliación de concesiones, para así llenar los requisitos y necesidades que requiere el transporte escolar y viajes especiales de Gómez Palacio, esperando que nuestra solicitud de ampliación de concesiones sea autorizada pues será de mucho beneficio para nuestros usuarios...."

Lo que se publica en éste Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 23 de Marzo de 1993.

DIREC. GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala, DGO., presentó solicitud en los siguientes términos:

DIREC. GRAL. DE TRANSITO Y TRANSPORTES. Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala, DGO., presentó solicitud en los siguientes términos:

Ante el C. Gobernador Constitucional del Estado el SINDICATO DE CHOFERES Y CAMIONEROS "LIC. BENITO JUAREZ", - C.T.M., de VICENTE GUERRERO, DGO., presentó solicitud en los siguientes términos:

".....Atendiendo las solicitudes de habitantes de algunas Colonias de la Periferia de ésta Ciudad y en sí de la Ciudadanía en general, solicitamos atentamente se nos autorice establecer una ruta de pasaje urbano que por lo pronto cubriremos con dos unidades (Combis) y en un futuro inmediato (dos años aproximadamente) otras dos.- El establecer esta ruta no interfiere las rutas ya establecidas.- La ruta que se pretende partirá de la Col. José Guadalupe Rodríguez (Ejidal), saliendo del parque infantil por la calle Francisco Villa a la calle 5 de Febrero hasta el puente que está a la altura de la calle Ramón Pineda doblando a la derecha por la calle Agiladero para voltear a la izquierda por la calle Boulevard de las Rosas en la Col. Nueva España, volviendo por la Ave. Atlántico hasta la calle Venus de la Col. C.N.O.P., doblando por la calle E. Zapata hasta llegar a la calle Zaragoza continuando por ésta hasta llegar a la 5 de Febrero (Centro), saliendo por la Ave. Juárez hasta llegar a la 5 de Mayo para doblar por Pereyra hacia el Norte hasta la Ave. E. Esparza, doblando al poniente hasta la calle Ocampo para regresar a 5 de Mayo y hacer el recorrido de regreso por la misma ruta hasta el punto de partida.- Agradecemos de antemano se nos autorice ésta concesión, ya que es una necesidad en nuestra Cd. y además creemos tener el derecho, ya que hemos sido los pioneros del servicio de transporte urbano ya que de las dos rutas autorizadas una C.R.O.C., y otra C.T.M., es ésta última la que en realidad está prestando el servicio con cuatro unidades....."

Lo que se publica en este Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.

Durango, Dgo., 17 de Marzo de 1993.

Lo que se publica en este Periódico de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 97 de la Ley de Tránsito y Transportes y 79 de su Reglamento, con el objeto de permitir a terceros que consideren se lesionarían sus intereses intervengan en defensa de los mismos.